

Permiso de utilización de la vía pública durante la Fiesta de la Fruta y de las Flores

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato informa a las personas naturales y jurídicas, organizaciones barriales, parroquiales, que requieran utilizar la vía pública para eventos sociales y culturales sin fines de lucro durante la Fiesta de la Fruta y de las Flores 2016 que deberán obtener el permiso respectivo del Comité Permanente de Fiestas en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos.

La autorización se otorgará previo a la firma de un acta de compromiso y responsabilidad y en calidad de garantía un monto de un salario y medio unificado de un trabajador, además del respectivo pago de utilización de la vía pública.

Cabe mencionar que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que es competencia de los Gobiernos Municipales, ejercer control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.